

Doces Metro - Mov
Lunes
Sept 11

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	CARLOS EDUARDO URRETA GEDON		
NIT:	71.652.793	TELEFONO:	3155139577
CONTRATANTE:	ADRIANO CANAS TRIANO		
NIT:	42.774.000	TELEFONO:	300 600 1818
DIRECCION:	CALLE 13 SUR N° 38-91	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: WL2392	MODELO:	2019
	No INTERNO: 09	CLASE:	MICRO
		MARCA	RENAULT
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	06
		MES	JULIO
	FECHA DE TERMINA	DIA	12
		MES	JULIO
		AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 270.000		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automóvil o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPA	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES
			AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	e) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO	RIONEGRO (Aeropuerto (A.E.))	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la ciudad de		A los días	Del mes/año
CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE

71.652793

A. E.

42.774.000